

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES  
DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

DIRECTORIO  
13° Período  
Acta N° 189 - Sesión  
5 de junio de 2013

En Montevideo, el cinco de junio de dos mil trece, siendo la hora doce, celebra su centésimo octogésima novena sesión del décimo tercer período, el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

Preside el Sr. Director Doctor (Médico) IGNACIO OLIVERA, actúa en Secretaría el Sr. Director Contador Público ÁLVARO CORREA, y asisten los Sres. Directores Doctor (Abogado) RONALD HERBERT, Ingeniero Agrimensor WALTER MUINELO, Contador Público OMAR SUEIRO, Doctora (Odontóloga) MARTHA CASAMAYOU y Arquitecto GONZALO RODRIGUEZ OROZCO.

También asisten el Sr. Gerente General Cr. Miguel Sánchez, el Jefe del Departamento de Secretarías Sr. Gabriel Retamoso y la Administrativa IV de dicho Departamento Sra. Dewin Silveira.

*A los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en las leyes 18.331 y 18.381, las resoluciones que contienen información que reviste la calidad de secreta, reservada o confidencial han sido omitidas.*

1) ACTA N° 188. Res. N° 315/2013. (P)

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Aprobar sin modificaciones el Acta N° 188 correspondiente a la sesión de fecha 29.05.2013.

2) ASUNTOS ENTRADOS

No se presentan asuntos en esta sesión.

3) ASUNTOS PREVIOS

No se presentan en esta sesión.

4) GERENCIA GENERAL

No se presentan asuntos en esta sesión.

5) DIVISIÓN AFILIADOS

6) DIVISIÓN ADMINISTRATIVO-CONTABLE

LLAMADO N° 01/13. SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIO PARA EL EDIFICIO SEDE. Rep. N° 215/2013. Res. N° 319/2013. (P)

Visto: El llamado N° 01/13 para la provisión e instalación de un sistema de seguridad contra incendio en el Edificio Sede de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

Considerando: 1. Que con fecha 19.03.2013 se procedió al Acto de Apertura (fs. 92), presentando oferta únicamente la empresa Sistemas LyL S.A.

2. Que se subsanaron las observaciones efectuadas por la Comisión Asesora de Adquisiciones, según consta en obrados de fs. 99 a 101.

3. Que habiéndose vencido el plazo de mantenimiento de oferta se solicitó a la empresa precisar si se prorrogaba el mismo, manifestando una ampliación por 60 días hábiles desde la notificación.

Atento: Al informe de la Arq. Chiecchi y a lo sugerido por la Comisión Asesora de Adquisiciones.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Adjudicar a la empresa Sistemas LyL S.A:

A) La provisión e instalación de un sistema de detección de incendio según el siguiente detalle:

- 1 extintor ABC de 3.5 Kg por un importe de \$2.635.- IVA inc.
- 1 extintor ABC de 4 Kg por un importe de \$2.635.- IVA inc.
- 30 luminarias de emergencia por un importe de \$101.016.- IVA inc.
- 1 sistema de detección y alarma de incendio de acuerdo con ítem 1.4 de la oferta por un importe de \$254.004.- IVA inc.
- 9 carteles fotoluminiscentes por un importe de \$3.294.- IVA inc.
- instalación y puesta a punto por un importe de \$51.122,88 IVA inc.

B) La adquisición de hasta 15 sensores de humo direccionables por un importe de \$27.230,40 IVA Inc.

C) La adquisición de hasta 5 carteles fotoluminiscentes por un importe de \$1.830 IVA inc. La necesidad de su instalación se evaluará al momento de la implementación del sistema.

2. La contratación del servicio de mantenimiento del sistema quedará sujeto a informe favorable de su rendimiento y conformidad de la Caja.

3. Pase al Departamento de Compras, Inmuebles y Servicios Generales para proceder de acuerdo con la presente resolución.

7) ASESORÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

RENOVACIÓN DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA LABATEC S.A PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE LA TORRE DE LOS PROFESIONALES PERÍODO 14.06.2013 – 13.07.2013. Rep. N° 216/2013. Res. N° 320/2013. (P)

Visto: El Plan de Comercialización de la Torre de los Profesionales aprobado por R.D de fecha 12 y 17 de octubre de 2011.

2. Que en dicha R.D se aprobó la contratación de la empresa Labatec S.A, por un plazo de sesenta días (60) renovable cada treinta (30) días en caso de ser necesario.

3. Que por Resolución de Directorio de fecha 8.05.2013 se renovó la contratación hasta el 13.06.2013.

Considerando: 1. Que la empresa Labatec S.A fue contratada por \$31.116.- mensuales, y un costo variable del 0,1 % sobre el precio de las ventas realizadas por el servicio de los vendedores. Los montos citados se incrementan en un 76% más IVA, por concepto de pago de beneficio y cargas legales, y de honorarios de dicha empresa.

2. Que el desempeño de la empresa ha sido satisfactorio.

3. Que con fecha 29.03.2012 esta Asesoría Técnica elevó la revisión del Plan de Comercialización, y con fecha 11.07.2012 una revisión del mismo.

4. Que a principios de 07.2012 uno de los vendedores anunció que prestaría servicios a través de Labatec S.A hasta el 30.7.2012.

5. Que desde el 07.07.2012 el servicio brindado por Labatec S.A se realiza con un solo vendedor.

6. Que con fecha 12.09.2012 el Directorio realizó la revisión del Plan de Comercialización de la Torre de los Profesionales y resolvió mantener la oficina de ventas con los servicios de Labatec S.A, mediante renovaciones mensuales del contrato actual y hasta el pasaje de la gestión de ventas a las inmobiliarias.

Atento: A lo precedentemente expuesto.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Aprobar la renovación de la contratación de la empresa Labatec S.A por tareas de ventas en la Torre de los Profesionales, por el período 14.06.2013-13.07.2013, por un monto de \$16.721.- mensuales, y una remuneración variable del 0,1 % sobre el precio de las ventas realizadas. Esta comisión se calculará tomando la cotización de la UI (unidad indexada) de la fecha de firma de la escritura. Los montos correspondientes serán abonados a Labatec S.A incrementados en un 76% más IVA, por concepto de pago de beneficios y cargas legales, y de honorarios de dicha empresa.

2. Pase a Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión, y siga a la Gerencia de División Administrativo-Contable, Departamento de Compras, Inmuebles y Servicios Generales, para proceder de conformidad a la presente resolución.

PORCENTAJE DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN ENERO-ABRIL 2013 SOBRE INGRESOS DEL EJERCICIO 2012 ACTUALIZADOS. Rep. N° 217/2013. Res. N° 321/2013. (P)

Visto: el informe de Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión de fecha 31 de mayo de 2013, referente al porcentaje de gastos de administración enero-abril 2013 sobre ingresos del ejercicio 2012 actualizados.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento.  
2. Vuelva a Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión.

#### 8) RECURSOS HUMANOS

CONCURSO PARA PROVEER CARGO DE OFICIAL 2°. HOMOLOGACIÓN FALLO DEL TRIBUNAL. Rep. N° 218/2013. Res. N° 322/2013. (P)

Visto: Que desde el 07.02.2012 se encuentra vacante un cargo de Oficial 2°.

Considerando: 1. Que se realizó el concurso de oposición para proveer una vacante de Oficial 2° y con fecha 20.05.2013 el Tribunal que intervino en el concurso procedió a emitir el fallo respectivo y elevar las actuaciones correspondientes.

2. Que los empleados participantes del mencionado concurso se notificaron del fallo del Tribunal y vencido el plazo no se han presentado recursos.

3. Que el art. 16° del Estatuto del Funcionario establece: “El plazo para proveer las vacantes mediante ascenso por concurso será de ciento veinte (120) días. El plazo será de 150 días corridos como máximo, para el caso de la vacante de Jefe de Departamento (Escalafón Administrativo) o equivalente. Los ascensos por concurso regirán desde la fecha de la resolución correspondiente, si ésta se dicta dentro de los plazos antes mencionados. En caso contrario, regirán a partir del día siguiente al del vencimiento de dichos plazos.

4. Que con fecha 17.12.2009 Directorio resolvió que la fecha desde la cual se determinará el plazo para proveer las vacantes generadas por las corridas de las vacantes originales, será la fecha de la vacante original.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Homologar el fallo del Tribunal del Concurso para ascenso a un cargo de Oficial 2°.

2. Designar a partir del 06.06.2012 Oficial 2° a la empleada Sra. María Valeria Cuneo Stupino.

3. Pase a la Gerencia de Recursos Humanos- Sector Administración y Servicios al Personal, Gerencia Administrativo Contable – Departamento de Nómina y Liquidación y siga a la Gerencia de División Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión.

PAGO DEL 100% DE PARTIDA DE COMPENSACIÓN POR DESEMPEÑO Y CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS- EMPLEADOS CONTRATADOS CON MAS DE UN AÑO DE ANTIGUEDAD. Rep. N° 219/2013. Res. N° 323/2013. (P)

Visto: El Convenio Colectivo de fecha 17.12.2012 celebrado entre la Caja de Profesionales Universitarios y la Asociación de Funcionarios de Caja de Profesionales Universitarios (AFCAPU)

Considerando: 1. Que en dicho Convenio se estableció un nuevo sistema de Evaluación por Desempeño: “Evaluación por Objetivos y Competencias” que rige a partir del 01.01.2013.

2. Que en el Capítulo II numeral 3 del Convenio señalado: Compensación por Desempeño y Cumplimiento de Objetivos, en el punto 3.2 detalla los importes correspondientes al 75% de la partida por “Desempeño” que se incorpora al salario base de cada empleado.

3. Que en el punto se detallan los importes correspondientes al 25% de la partida variable “Cumplimiento de Objetivos”, de acuerdo al cargo del empleado.

4. Que en los importes mencionados anteriormente en el considerando 2 y 3 existen diferencias entre cargos de igual denominación pero diferente modalidad de vínculo, por ejemplo: contratados o permanentes.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Pagar a los empleados contratados con más de un año de antigüedad en la Caja y a partir del 01.01.2013 por concepto de salario mensual, la suma equivalente al cargo de permanente.

2. Pagar a los empleados contratados con más de un año de antigüedad en la Caja y a partir del 01.01.2013 por concepto de Compensación por Cumplimiento de Objetivos, la suma equivalente al cargo permanente y de acuerdo al porcentaje de objetivos cumplidos del empleado.

3. Pase a Gerencia de Recursos Humanos, Sector Administración y Servicios al Personal, Gerencia Administrativo Contable – Sector Nómina y Liquidación y siga a la Gerencia de División Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión.

PLAN DE COMUNICACIÓN INTERNA 2013. Rep. N° 220/2013. Res. N° 324/2013. (P)

Visto: el Plan de Comunicación interna 2013, elaborado por la Gerencia de Recursos Humanos, sector Desarrollo y Comunicación interna.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

Se retira de sala el Sr. Director Ing. Walter Muinelo.

## 9) ASUNTOS VARIOS

A la hora quince y cuarenta minutos, finaliza la sesión.